



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJIO**

CLAVE: SEM000490
FOLIO TRAMITE: 697.794

FECHA EXPEDICIÓN: 05-julio-2022

OMBRE: RODRIGUEZ VALDEZ GABRIEL
DIRECCIÓN: MEXTICACAM.
COLONIA: MIRAVALLE
ALLE CRUCE 1: AVENIDA CERRO DEL 4
ALLE CRUCE 2: MEXTICACAN
IRO: TACOS Y REFRESCOS
PERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

PO DE CUOTA: GENERAL FARINA EXC
PORTE MT2: \$ 0 mts.
AS ALAMPARADOS: 79
GENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2022

*****USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS*****

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2022

IMPORTE: \$0.00

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | |
|-----------|----|----------------|---------------|---------|------------|----------------|---------------|
| VIERNES | SÍ | DE: 07:00:31 p | A: 12:00:31 a | VIERNES | SÍ | DE: 07:00:31 p | A: 12:00:31 a |
| ARTES | SÍ | DE: 07:00:31 p | A: 12:00:31 a | SABADO | SÍ | DE: 07:00:31 p | A: 12:00:31 a |
| MIERCOLES | SÍ | DE: 07:00:31 p | A: 12:00:31 a | DOMINGO | No TRABAJA | | |
| IEVES | SÍ | DE: 07:00:31 p | A: 12:00:31 a | | | | |

*****EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA*****

ESERVACIONES:

• Tener medidas de higiene y sanidad

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

— 2022 - 2024 —

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ACEPTO

RODRIGUEZ VALDEZ GABRIEL

AUTOSIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

RECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ATENCIONES IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
En el caso de la venta de alimentos deberán tener las condiciones para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

• Vender de manera ambulante produciendo contaminación, polución y basura.
• Invadir espacios y plazas del pueblo a través de personas.
• Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
• Asentarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los plantines educativos y hospitalares.
• Asentarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
• Asentarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y aviaduras.
• Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
• El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.